



CONTRATO	DE FIANZA	En	la ciuda	ıd de			, el
de							
		en su	carácte	r de			en nombre
y representación	n de					, con d	omicilio en
				, ma	yor de	edad, tit	ular de la
cédula de identidad No, con domicilio							
en				,	,teléfono		••••
convienen en celebrar el siguiente contrato:							
PRIMERO A	ntecedentes.	-					
Por contrato	de reintegro	suscrito	simult	áneam	ente cor	n el pre	sente, el/la
funcionario/a de	3						•
Sr/a		d	esignó c	como fi	iador sol	idario al	
compareciente S	Sr/a						-
SEGUNDOFi	ianza						
El/La Señor/a					se co	nstituye	en fiador
solidario	de to	odas	las	0	bligacio	nes	asumidas
por				en	el conti	ato refe	rido en la
cláusula anterio	r, incluyendo	sus prórr	ogas.				
Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el / la							
Señor/adeclara bajo juramento ser							
propietario del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de							
obligaciones y g	gravámenes:						
Propiedad común Padrón NoSección Judicialdel Departamento							
de	••••••	,	de	1	frente	a	la
calle		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	No	entr	e		••••
y			, con	una	superfi	cie de	
Propiedad hori	z <i>ontal</i> Padré	ón individ	lual No.		•••		
Pisosuperfic	ie	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				•	
<i>Títulos Valores</i> Compuesto por la cantidad de,por un valor							
total de				• • • • • • •	,em	itido	
por			• • • • • • • • •	• • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
TERCERO Obligaciones del fiador El fiador se obliga , durante la vigencia							
de este contrato	y con respec	to al bien	referido	o : a) a	no grava	ırlo, ni en	ajenarlo, ni
constituir derec	cho real sobr	e el bien	inmue	ble y	b) a abo	onar la c	ontribución
inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo.							





CUARTO.- Indivisibilidad. Solidaridad.-

Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva.-

QUINTO.- Domicilios especiales.-

Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos.

SEXTO.- Mora automática – Intereses.

La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses.

El interés de mora será del%.

SEPTIMO.- Sustitución de garantía

El fiador podrá sustituir la garantía únicamente con autorización expresa de la Universidad de la República.

OCTAVO.- Presentación de certificados

La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado.

NOVENO.- Rescisión

Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el/la funcionario/la no fuera concedida.

En señal de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados ut-supra.

Nota: El presente es un "formulario tipo" y por tanto contiene las menciones básicas que deben contener los contratos que se firmen con los funcionarios, pero al mismo se le pueden adicionar cláusulas si la situación que se pretende regular merece un tratamiento diferencial en algún aspecto.